



Ciudad de la Costa, 16 de abril de 2020

**GOBIERNO MUNICIPAL DE CIUDAD DE LA
COSTA**

RESOLUCIÓN No. 124/2020 ACTA N° 19/2020

VISTO: La emergencia sanitaria por la que está atravesando la población.

RESULTANDO I: Que el Municipio de Ciudad de la Costa alineado con las directivas del Gobierno Nacional y Departamental trabaja en la asistencia alimentaria.

RESULTANDO II: Que para ello cuenta con el análisis de las solicitudes realizado por el equipo de Técnicos de Desarrollo Social cruzando información con todas las reparticiones del Estado que hoy también trabajan en la asistencia alimentaria.

RESULTANDO III: Que a la fecha se han procesado 2000 solicitudes de las cuales se dio respuestas a los casos donde se constató la situación de emergencia alimentaria.

RESULTADO IV: Que se ha generado una importante red solidaria de la sociedad civil para atender las necesidades de la población más vulnerable de la zona .

CONSIDERANDO I: Que es hoy imposible enmarcar en un lapso la duración de esta emergencia sanitaria y su impacto en el plano socio-económico de las familias trabajadoras.

CONSIDERANDO II: Que a solicitud de Centro de Emergencia Municipal, se hace necesario coordinar las acciones para llegar a todos los vecinos que lo necesiten.

CONSIDERANDO III: Que habiendo sido tratado en Sesión Extraordinaria, dada la Emergencia Sanitaria decretada por el Gobierno Nacional y la exhortación al aislamiento social, Número 19 de fecha 16 de abril de 2020 de este Gobierno Municipal se hace necesario dictar el correspondiente acto administrativo.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a sugerencia de la Comisión Asesora Institucional.-

EL GOBIERNO MUNICIPAL DE CIUDAD DE LA COSTA:

RESUELVE:

1- SALUDAR EL ESFUERZO SOLIDARIO QUE ESTÁN DESARROLLANDO LAS REDES DE ORGANIZACIONES SOCIALES DE LA CIUDAD DE LA COSTA.


2 – PONER A DISPOSICIÓN EL TRABAJO DE CRUZAMIENTO DE DATOS Y ESTUDIO TÉCNICO QUE LLEVA ADELANTE EL MUNICIPIO PARA OPTIMIZAR LOS RECURSOS Y ESFUERZOS QUE SE ESTÁN VOLCANDO EN NUESTRO TERRITORIO ASISTIENDO LA EMERGENCIA ALIMENTARIA.

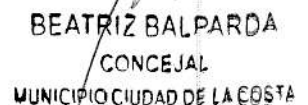
2- POR LA SECRETARÍA DEL MUNICIPIO INCORPÓRESE AL REGISTRO DE RESOLUCIONES, NOTIFÍQUESE.

3- COMUNÍQUESE A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO LOCAL Y DEMÁS OFICINAS QUE CORRESPONDAN, CUMPLIDO ARCHÍVESE.-


ESC. MARIO LÓPEZ ASTANDRI
ALCALDE
MUNICIPIO CIUDAD DE LA COSTA
CAVELONES


ESTELITA PÉREZ
CONCEJAL
MUNICIPIO CIUDAD DE LA COSTA


JOSÉ ESTEFAN
CONCEJAL
MUNICIPIO CIUDAD DE LA COSTA


BEATRIZ BALPARDA
CONCEJAL
MUNICIPIO CIUDAD DE LA COSTA


ÁNGEL ROJAS
CONCEJAL
MUNICIPIO CIUDAD DE LA COSTA